

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TIXMEHUAC, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 14 horas con 14 minutos, del día 15 DE FEBRERO del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de TIXMEHUAC, ubicado en el predio S/N de la calle 18 entre 11 y 13, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, el C. EYTHEL EDUARDO ULUAC CEL Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de TIXMEHUAC, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 14 horas con 15 minutos del día 15 DE FEBRERO del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a el secretario (o) Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra el secretario (o) Ejecutivo C. JESUS EMMANUEL TAMAYO UCAN para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. AIRY ASTRID POOT CAUICH  
Consejero Electoral, C. JOEL JESUS GOMEZ SOLIS  
Consejero Presidente C. EYTHEL EDUARDO ULUAC CEL

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el SECRETARIO Ejecutivo, C. JESUS EMMANUEL TAMAYO UCAN con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Alahin Jorge Sosa Gasca, representante Propietario.  
Partido Revolucionario Institucional, C. Teresita de Jesu Cen Chuc, representante Propietaria.



Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a el secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el secretario (o) Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a el secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el secretario (o) Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DEL SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
- 6.- EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS
- 7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXMEHUAC, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXMEHUAC, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 9.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXMEHUAC, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 10.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXMEHUAC,



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO VERDE ECOCOLÓGISTA DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

11.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXMEHUAC, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO DEL TRABAJO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

12.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXMEHUAC, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

13.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXMEHUAC, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

14.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TIXMEHUAC, YUCATÁN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE INTEGRA LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

15.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.

16.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

17.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN

18.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION.

19.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

20.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente el consejero presidente solicitó a el secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

ACUERDO: CG/013/2024 POR EL CUAL SE REGISTRAN LAS PLATAFORMAS ELECTORALES QUE SOSTENDRÁN LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA COALICIÓN CON REGITRO ANTE EL INSTITUTO, DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]*

ACUERDO: CG/016/2024 POR EL QUE SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES INICIEN EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DEL RECUENTO DE VOTOS DURANTE LOS COMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Oficio DEOEPC/ 019/2024 Documentación presentada por el Partido MORENA, en fecha 07/febrero/2024, mediante la cual solicita el registro de la Planilla a Regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, y que el Consejo General de este Instituto, en ejercicio de su atribución consagrada en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales Del Estado De Yucatán y del punto de acuerdo Primero del Acuerdo C.G 203/2024.

Recibido 08/Febrero/2024 .

Oficio DEOEPC/ 024/2024 Documentación presentada por el PARTIDO ACCION NACIONAL, en fecha 08/febrero/2024, mediante la cual solicita el registro de la Planilla a Regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, y que el Consejo General de este Instituto, en ejercicio de su atribución consagrada en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales Del Estado De Yucatán y del punto de acuerdo Primero del Acuerdo C.G 203/2024.

Recibido 09/Febrero/2024 .

Oficio DEOEPC/ 028/2024 Documentación presentada por el PARTIDO REVULIACIONARIO INSTITUCIONAL, en fecha 08/febrero/2024, mediante la cual solicita el registro de la Planilla a Regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de

Recibido 09/Febrero/2024 .

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

TIXMEHUAC, Yucatán, y que el Consejo General de este Instituto, en ejercicio de su atribución consagrada en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales Del Estado De Yucatán y del punto de acuerdo Primero del Acuerdo C.G 203/2024.

Oficio DEOEPC/ 021/2024 Documentación presentada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO en fecha 08/febrero/2024, mediante la cual solicita el registro de la Planilla a Regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, y que el Consejo General de este Instituto, en ejercicio de su atribución consagrada en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales Del Estado De Yucatán y del punto de acuerdo Primero del Acuerdo C.G 203/2024.

Recibido 09/Febrero/2024 .

Oficio DEOEPC/ 032/2024 Documentación presentada por el PARTIDO DEL TRABAJO, en fecha 08/febrero/2024, mediante la cual solicita el registro de la Planilla a Regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, y que el Consejo General de este Instituto, en ejercicio de su atribución consagrada en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales Del Estado De Yucatán y del punto de acuerdo Primero del Acuerdo C.G 203/2024.

Recibido 09/Febrero/2024 .

Oficio DEOEPC/ 026/2024 Documentación presentada por el PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, en fecha 08/febrero/2024, mediante la cual solicita el registro de la Planilla a Regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, y que el Consejo General de este Instituto, en ejercicio de su

Recibido 09/Febrero/2024 .

*[Handwritten signature]*



<p>atribución consagrada en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales Del Estado De Yucatán y del punto de acuerdo Primero del Acuerdo C.G 203/2024.</p>	
<p>Oficio DEOEPC/ 044/2024 Documentación presentada por el PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN, en fecha 08/febrero/2024, mediante la cual solicita el registro de la Planilla a Regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, y que el Consejo General de este Instituto, en ejercicio de su atribución consagrada en el artículo 123 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales Del Estado De Yucatán y del punto de acuerdo Primero del Acuerdo C.G 203/2024.</p>	<p>Recibido 09/Febrero/2024 .</p>
<p>AVISO DE SOLICITUD DE REGISTRO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL CON FECHA DEL DIA 09/02/2024</p> <p>Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo C.G-203/223</p>	<p>Recibido 09/Febrero/2024 .</p>
<p>Oficio: CDE.SAE.31/013/2024 Se manifiesta que si hubo inconsistencias en la documentación presentada se puede subsanar en las coaliciones que tiene con el PRI, NAY y en su caso con el PRD</p>	
<p>Oficio presentado en el partido MORENA sobre la acreditación de representantes de partido con fecha 10/02/2024</p>	<p>Recibido 12/Febrero/2024 .</p>
<p>Oficio Núm. IEPAC-PT/PRES/065/2024 sobre notificación de candidaturas comunes en ayuntamientos con fecha de 11/02/2024</p>	<p>Recibido 12/Febrero/2024 .</p>
<p>Oficio DEOEPC/050/2024 presentado por el partido Verde Ecologista de México con fecha 10/02/2024 por el que remite diversa</p>	<p>Recibido 12/Febrero/2024 .</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



documentación relativa al registro de candidaturas	
Oficio presentado en el partido NUEVA ALIANZA YUCATÁN sobre la acreditación de representantes de partido con fecha 14/02/2024	Recibido 15/Febrero/2024 .
Oficio presentado en el partido VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO sobre la acreditación de representantes de partido con fecha 14/02/2024	Recibido 15/Febrero/2024 .
Oficio presentado en el partido DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA sobre la acreditación de representantes de partido con fecha 15/02/2024	Recibido 15/Febrero/2024 .

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a el secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **seis** consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos; Por el Partido del Morena, como representante Propietario ANTONIO DE JESUS TAMAYO UCAN, por el Partido NUEVA ALIANZA YUCATAN Propietario Leonel Avila Rosado, suplente Luis Feernando Osorio Hernandez, por el Partido VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Propietario Jorge Adalberto Uluac Rojas, suplente Juan Manuel Peraza Salazar, por el Partido de la Revolución Democrática Propietario Mario Humberto Puc Panti, suplente Saul Antonio Rodriguez Peña por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los Partidos Políticos antes enlistados.

Con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a el secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, por el partido político Movimiento de Regeneración Nacional en el proceso electoral local 2023-2024



Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el partido Movimiento de Regeneración Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido Movimiento de Regeneración Nacional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido Movimiento de Regeneración Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de TIXMEHUAC, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el partido Movimiento de Regeneración Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de TIXMEHUAC, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/TIXMEHUAC/01/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a el secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Acción Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de



TIXMEHUAC, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Acción Nacional.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de TIXMEHUAC, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de TIXMEHUAC, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/TIXMEHUAC/02/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a el secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, por el Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido Partido Revolucionario Institucional.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de



TIXMEHUAC, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el secretario Ejecutivo informo que la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de TIXMEHUAC, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/TIXMEHUAC/03/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a el secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, por el Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Verde Ecologista de México y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido Partido Verde Ecologista de México.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de TIXMEHUAC, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de TIXMEHUAC, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/TIXMEHUAC/04/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a el secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, por el Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024



Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido del Trabajo y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a el secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido del Trabajo.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de TIXMEHUAC, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el Partido del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de TIXMEHUAC, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/TIXMEHUAC/05/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a el secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **doce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.



Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a el secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática para integrar el H. Ayuntamiento de TIXMEHUAC, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el secretario (o) ejecutivo informo que la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática para integrar el H. Ayuntamiento de TIXMEHUAC, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/TIXMEHUAC/06/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **trece** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, por el Partido Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Nueva Alianza Yucatán y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de TIXMEHUAC, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a el secretario ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Nueva Alianza Yucatán.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Nueva Alianza Yucatán para integrar el H. Ayuntamiento de TIXMEHUAC, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior el secretario ejecutivo informo que la planilla postulada por el Partido Nueva Alianza Yucatán para integrar el H. Ayuntamiento de TIXMEHUAC, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos,



siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/TIXMEHUAC/07/2024**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicitó a el secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **catorce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que el consejero presidente en uso de la voz, informa, que para el cómputo municipal se utilizará el área de la sala de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 7 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo.

Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2

Por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a el secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

En uso de la voz, el secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, el SECRETARIO Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se aprueba la previsión de espacios para los distintos escenarios de cómputo, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo.



Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a el secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la SECRETARIO Ejecutivo da lectura al punto número **quince** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando a el secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 14 horas con 41 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 15 horas con 01 minutos.

Siendo las 15 horas con 05 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, en cumplimiento del punto **dieciséis** del orden del día, solicitó a el secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación el secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. AIRY ASTRID POOT CAUICH  
Consejero Electoral, C. JOEL JESUS GOMEZ SOLIS  
Consejero Presidente C. EYTHEL EDUARDO ULUAC CEL

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el SECRETARIO Ejecutivo, C. JESUS EMMANUEL TAMAYO UCAN con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:  
Partido Acción Nacional, C. Alahin Jorge Sosa Gasca, representante Propietario.  
Partido Revolucionario Institucional, C. Teresita de Jesu Cen Chuc, representante Propietaria

Continuando con el uso de la voz, el secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia el consejero presidente, en cumplimiento del punto **diecisiete** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión

En uso de la voz el consejero presidente solicitó a el secretario ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **dieciocho** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, Con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, el secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de la presente acta de sesión extraordinaria, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo municipal.

Por lo que el consejero presidente pregunto si existía alguna observación, y al no existir Y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de TIXMEHUAC de fecha 15 DE FEBRERO de 2024, por lo que el consejero presidente de la voz solicitó a el secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 184 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente solicitó a el secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **diecinueve** del orden del día en cuestión, el secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **veinte** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 15 DE FEBRERO de 2024, siendo las 15 horas con 11 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



C. EYTHEL EDUARDO ULUAC CEL  
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JESUS EMMANUEL TAMAYO UCAN  
SECRETARIO EJECUTIVO

C. AIRY ASTRID POOT CAUICH  
CONSEJERA ELECTORAL

C. JOEL JESUS GOMEZ SOLIS  
CONSEJERO ELECTORAL



### REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. ALAHIN JORGE SOSA GASCA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

C. TERESITA DE JESUS CEN CHUC  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
Tixméhuac en uso de las  
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de  
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en  
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente  
documento constante de 16 foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s),  
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo  
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente  
certificación en Tixméhuac, Yucatán, a  
15 de Febrero de 2024.

  
Jesus Emmanuel Tuizar Vega

